

10

1000

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, veinticuatro (24) de
septiembre dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2019-20047

Por falta de impulso de la parte interesada, conforme al art 8 del código general del proceso. Devuélvase a la oficina de origen, para lo que estimen pertinente (art. 39 del Código General del Proceso),

NOTIFIQUESE:

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

..

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 105 hoy 25-9-2020
El secretario,